



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2978 -2023-DREP

PUNO, 20 SEP 2023

VISTO, El Expediente Administrativo N° 21429-2023-DREP, el Oficio Múltiple N° 00142-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Hoja de Envío N° 4325-2023-DREP, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, tienen por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior. Regulan sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Publica Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, por el Artículo 2.- de la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", asimismo por el literal a) del numeral 7.1.2 del documento normativo, que entre otros, regula la reasignación, establece que el citado proceso por las causales de interés personal y unidad familiar está a cargo del comité de reasignación, cuyo procedimiento para su conformación se encuentra regulada en el acotado numeral;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00142-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, proveniente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, se precisa para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, asimismo dispone que la Dirección Regional de Educación deberá elaborar y aprobar el cronograma de actividades del proceso de reasignación hasta el día martes 19 de septiembre de 2023; por lo que es necesario aprobar el cronograma regional para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación 2023, para la región de Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.VM. N° 0126-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el **CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2023, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al Anexo, que forma parte integrante de la misma.



Artículo 2º.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional, y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MOMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

RMB/DREP
OSGV/IOAJ
HNGS/DGI
PCBC/JOAD
ACHP/EAP



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Oficina de
Administración

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DE AUXILIARES DE EDUCACION POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO 2023.

ACTIVIDADES	FECHAS
Pre publicación de plazas vacantes a cargo del Minedu	20.09.2023
Instalación del Comité de Reasignación	22.09.2023
Inscripción Unica de participantes	25.09.2023 hasta el 26.09.2023
Evaluación de Expedientes	25.09.2023 hasta el 28.09.2023
Publicación de resultados preliminares	29.09.2023
Presentación de reclamos	02.10.2023 hasta el 03.10.2023
Absolución de reclamos	02.10.2023 hasta el 04.10.2023
Publicación final de resultados	05.10.2023
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	06.10.2023
Publicación de cuadro de méritos	06.10.2023
Adjudicación de plaza	09.10.2023 hasta el 10.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	11.10.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	09.10.2023 hasta el 10.10.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación de auxiliar de educación.	09.10.2023 hasta el 10.10.2023
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	11.10.2023
Publicación de cuadro de méritos	12.10.2023
Adjudicación de plaza	13.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	13.10.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación.	16.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	16.10.2023
ETAPA INTERREGIONAL	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	17.10.2023
Publicación de cuadro de méritos	17.10.2023
Adjudicación de plaza	18.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	18.10.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	19.10.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación.	19.10.2023

Puno, setiembre de 2023



